



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
R.M. N° 155/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 155/08**

Sucre, 16 de Abril de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 1244, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la invitación cursada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, por el Sr. Fernando Rocafull Director General de la UCCI, a fin de que asista el Vicepresidente del Ente Deliberante Sr. Dennis Cuno Cayara, al "II Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda", a celebrarse en la ciudad de La Habana - Cuba, del 21 al 23 de abril de 2008.

Que, el H. Concejo Municipal mediante Resolución No 77/08 de 14 de marzo de 2008, aprobó el Cronograma de Viajes y Actividades presentada por la Asamblea de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para la Gestión 2008, en la que se encuentra descrito el "II Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda".

Que, cursa en antecedentes la carta enviada por el Sr. Fernando Rocafull Director General de la UCCI, mediante la cual, pone en conocimiento la invitación del Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular de La Habana y planilla de inscripción preparada por la ciudad anfitriona del evento, con motivo de la participación del Sr. Dennis Cuno Cayara, del "II Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda", que tendrá lugar en la ciudad de La Habana - Cuba, del 21 al 23 de abril de 2008.

Que, la temática del Comité se centrará en conocer y compartir las acciones en materia de vivienda de los gobiernos locales iberoamericanos, tanto en lo relativo a obra nueva, de iniciativa pública y/o privada y rehabilitación.

Que, el H. Concejal Múncipe, deberá ausentarse a la ciudad de La Paz, el día jueves 17 de abril del presente año, con el objeto de realizar gestiones y formalizar procedimientos establecidos por la Misión Diplomática de Cuba en dicha ciudad, para los efectos correspondientes.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios a los concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es una atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios, al Vicepresidente del H. Concejo Municipal de Sucre, Sr. Dennis Cuno Cayara del **17 al 25 de abril de 2008**, para que asista al "II Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda", a realizarse en la ciudad de La Habana - Cuba, del 21 al 23 de abril de 2008, dando curso a la invitación emitida por el Director General de la UCCI, Sr. Fernando Rocafull.

Art.2° Páguense pasajes nacionales y viáticos nacionales e internacionales al declarado en comisión en el artículo primero, de acuerdo a itinerario adjunto, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.



Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL